

BASES PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

PRIMERO. Importe económico para las Propuestas.

El importe destinado a este proceso es el recogido en la partida del Presupuesto Municipal del ejercicio 2018 número 92400 62900, dotada con 60.000€. En cualquier caso, estará destinada a Inversión. Previo a la presentación de las propuestas, se realizará una presentación pública del proceso, en el que se explicarán las fases del proceso, y los conceptos técnicos que fuesen necesarios. No obstante, durante cualquier fase del proceso, los vecinos y vecinas podrán contactar con el Ayuntamiento para aclarar dudas, en el correo participacion.egues@gmail.com

SEGUNDO.- Presentación de propuestas.

Plazo – **Desde el 20 al 31 de MARZO** (ambos días inclusive).

Vías de presentación –

- a.- Registro municipal (presencial o telemático)
- b.- Correo Electrónico: participacion.egues@gmail.com

Podrá presentar proyectos cualquier vecino o vecina del Valle de Egüés.

La propuesta deberá presentarse en el documento adjunto (Anexo I), completando cada uno de los campos solicitados. La propuesta deberá ir acompañada de cualquier documento que se considere oportuno: videos, presentaciones ppt...

El campo referente a la descripción deberá responder a las preguntas ¿qué, cómo y por qué? Una explicación adecuada facilitará en primer lugar la valoración técnica requerida para el pase a la fase de votación. En segundo lugar, ayudará a los y las vecinas a elegirla en la fase de votación.

TERCERO.- Revisión técnica de las propuestas.

Se creará una Comisión de Valoración de Propuestas, compuesta exclusivamente por técnicos y técnicas municipales, que valorarán la viabilidad técnica, competencial y legal de cada propuesta. Para contemplar la viabilidad técnica, será requisito imprescindible que las propuestas se ejecuten dentro de espacios públicos, de forma que queden accesibles a la ciudadanía de forma continuada.

Se considerarán viables técnicamente aquellas propuestas que el Ayuntamiento pueda acometer por tratarse de acciones enmarcadas en el ámbito de sus competencias, cumpliendo de los requisitos establecidos por las leyes vigentes.

Una vez validada la propuesta a estos niveles, esta misma comisión realizará una estimación económica de la misma. Si la estimación económica superase el presupuesto previsto será descalificada.

Se emitirá un informe por propuesta, según modelo adjunto (Anexo II), firmado por el representante de la Comisión de Valoración, en nombre de aquella.

La comisión estará compuesta en todo caso por el Secretario de la Corporación Municipal, la Interventora y el Aparejador Municipal. Podrán contar en cualquier caso con la asistencia de cualquiera de los técnicos o técnicas de las distintas áreas municipales, si las propuestas a valorar estuvieran relacionadas con las mismas. Igualmente, podrán solicitar información adicional tanto a los o las

AÑO 2019

presentantes de las propuestas, como a cualquier otro ente o persona que consideren oportuno.

El plazo para la emisión de informes de valoración finalizará **el 10 de abril**.

CUARTO.- Mesa de Selección de propuestas.

El único objeto de esta mesa es limitar las propuestas que serán sometidas a votación a un máximo de cinco. Guiará este proceso una mesa compuesta por el Alcalde, la Concejala Delegada Participación Ciudadana, por los miembros de la Comisión de Valoración de Propuestas, y la Técnica de Participación Ciudadana.

Esta mesa estudiará las propuestas presentadas y los informes sobre dichas propuestas emitidos por la Comisión de Valoración técnica. A la hora de seleccionar aquellas propuestas que pasen a la votación popular, se priorizarán los siguientes conceptos:

- Proyectos que vinculen a más de un núcleo poblacional del Valle.
- Proyectos colaborativos, es decir, que vinculen a más de un agente social y/o grupo de personas.
- Proyectos que den servicio a más personas, frente a los que den a menos.

La mesa tendrá capacidad para ampliar el número de propuestas sometidas a votación, si varios de los proyectos o propuestas cumplieren estos requisitos. Esta mesa se constituirá el **11 de abril** para adoptar las decisiones que procedan.

QUINTO.- Presentación pública de las Propuestas.

Las propuestas serán publicitadas en la Web municipal, así como en formato físico, en las distintas dependencias del Ayuntamiento (en formato libreta).

La ciudadanía podrá remitir al área dudas sobre las propuestas presentadas a través del correo electrónico del área. Estas preguntas, si suponen aclaraciones a la propuesta presentada, se recogerán por escrito para su posterior publicación en la web.

SEXTO.- Votación de las Propuestas.

Podrán votar los vecinos y vecinas del Valle de Egüés empadronados y mayores de 16 años. Las votaciones se realizarán online, mediante encuesta colgada **en la web o aplicación habilitada al efecto**. El ayuntamiento facilitará la utilización de ordenadores situados en el CAF y la Biblioteca, para emitir el voto.

Se **deberán votar tres proyectos**, otorgando por orden de preferencia 3, 2 y 1 punto, resultando ganadora la propuesta que obtenga más puntos en global.

Finalizada la votación, y comprobados los votos emitidos, se hará público el proyecto ganador y los trabajos que vaya a seguir el ayuntamiento para su ejecución. La votación se celebrará **entre el 15 y el 28 de abril**.

SEXTO.- Ejecución de Otras Propuestas.

Una vez ejecutado el proyecto ganador, y si hubiese sobrante en la partida destinada a Presupuestos Participativos, se ejecutará la siguiente propuesta que, habiendo obtenido mayor número de votos, pudiera ejecutarse con el presupuesto restante.